

## **CONDICIONES PARTICULARES DE SUBASTA DE ACTIVOS DEL CONCURSO DE D. SANTIAGO JAVIER QUIMBIULCO TONATO EN LIQUIDACIÓN**

El sistema de enajenación elegido es la subasta extrajudicial a través de entidad especializada, que se llevará a cabo por la Administración Concursal y se desarrolla a través de nuestra web [www.websubasta.com](http://www.websubasta.com), conforme las siguientes condiciones:

### **Procedimiento:**

Concurso Ordinario 269/2025 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid.

### **I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Es objeto de este proceso de subasta extrajudicial a través de entidad especializada los siguientes activos de la concursada:

#### **1. LOTE 1:**

**Vehículo VOLKSWAGEN GRAFTER** matrícula 2661HZS.

**Avalúo: 4.029,00 €.**

**Crédito privilegiado especial:** Kruk España (origen Banco Cetelem S.A.)

#### **2. LOTE 2:**

**Vehículo FORD TRANSIT** matrícula 6408JWT.

**Avalúo: 6.720,00 €.**

**Crédito privilegiado especial:** FCE Bank PLC Suc. España.

#### **3. LOTE 3:**

**Vehículo FORD TRANSIT** matrícula 2937KHS.

**Avalúo: 7.840,00 €.**

**Crédito privilegiado especial:** Ultimo Portfolio Investment (origen Santander Consumer Finance).

## **II. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA SUBASTA**

Para participar en esta subasta se deberán seguir las siguientes indicaciones:

Acreditación: se realizará dándose de alta en nuestro portal [www.websubasta.com](http://www.websubasta.com) haciendo click en **Ingresar>> Registro**. Una vez cumplimentado el formulario deberá aceptar los términos y condiciones generales y particulares de cada subasta. No será precisa la constitución de depósito para la acreditación y validación.

Depósito: Todo oferente deberá realizar previamente un depósito del 5% del valor asignado a cada activo por el que deseen formular oferta, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Entidad Especializada; la siguiente: ES18 2100 4132 8822 0032 5618.

El justificante de esta transferencia deberá ser remitido al siguiente correo electrónico: [administracion@websubasta.com](mailto:administracion@websubasta.com)

Duración: La subasta comenzará a las 13:00 del día **10 de julio de 2026** y finalizará a las 13:00 horas del día **30 de julio de 2026**.

Se establecerá una ampliación de la hora de finalización de la subasta por periodos de 10 minutos sucesivos cuando se presenten ofertas en ese periodo de tiempo inmediatamente anterior o durante alguna de sus prórrogas, que concluirá cuando no se reciban ofertas durante la última prórroga.

Suspensión: En el caso de que sea necesaria la suspensión de la subasta durante más de 15 días, se procederá a la devolución de los depósitos a los postores acreditados a la misma cuenta corriente desde la que fueron efectuados. La suspensión no podrá ser por causas imputables a esta Entidad Especializada.

Precio mínimo: No se fija precio mínimo para las posturas, sin perjuicio de la facultad de la Administración Concursal de aceptar o no la mejor oferta recibida en atención al interés del concurso.

Pujas: Esta subasta se efectuará mediante un registro de ofertas al alza, que serán públicas (no así los datos de los oferentes).

Información del resultado: Se informará por correo electrónico a todos los postores del resultado de la subasta, no así de la identidad del adjudicatario.

Finalización: Finalizada la subasta, se notificará el resultado a la Administración Concursal, quien decidirá sobre la aceptación de la mayor oferta recibida. Corresponderá a la Administración Concursal el otorgamiento de los documentos públicos o privados de formalización de la venta.

La transmisión se realizará libre de cargas y gravámenes y como cuerpo cierto. De ser necesario, se solicitará por la Administración Concursal la emisión por el órgano judicial de los mandamientos de cancelación de cargas que fueran precisos para la inscripción libre de los bienes a favor del adquirente.

El postor vencedor de la subasta dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para el pago de su postura, descontado el depósito previamente constituido, a contar desde la comunicación de la aceptación de su puja.

La administración concursal queda facultada para el otorgamiento de todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar las operaciones de liquidación.

Desistimiento o quiebra de subasta: En el caso de desistimiento por el postor, de incumplimiento del plazo de pago o de que no se formalice la venta por cualquier causa al postor que resulte adjudicatario, este perderá el depósito constituido para participar, que se ingresará en la masa activa concursal, y se tomará en consideración por la Administración Concursal la siguiente mejor puja.

Honorarios de la Entidad Especializada: Los honorarios de la Entidad Especializada deberán ser soportados por el adquirente y habrán de abonarse de forma previa o simultánea al otorgamiento del contrato de compraventa oportuno de modo que la falta de abono determinará que no se proceda a la adjudicación a su favor.

La Entidad Especializada percibirá unos honorarios equivalentes al 10% del precio final de venta + IVA por cada lote objeto de la subasta, con un mínimo de 250,00 € + IVA por cada lote.

Estado de los bienes subastados: Los oferentes aceptarán expresamente el estado físico y jurídico en que se encuentran los activos objeto de la subasta desde el momento del acceso a la misma y sin garantías de ningún tipo, al igual que el resto de condiciones.

Gastos e impuestos: Todos los gastos e impuestos o tasas devengados por la operación serán de exclusiva cuenta del adquirente con independencia de su naturaleza.

Se considerarán gastos, y por tanto habrán de ser asumidos por el oferente, cualquier coste de retirada, desmontaje, montaje, transporte o cualquier otro necesario sin limitación de coste o naturaleza.

**Todo lo no especificado en este documento, se realizará conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal y Ley de Enjuiciamiento Civil.**